



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**



AUTO INTERLOCUTORIO No. 1016

Radicado No. No. 13468408900120220009700

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho paso el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante solicitó el retiro de la demanda. Provea.

Mompós, Bolívar. 12 de diciembre de 2022.


ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
SECRETARIA

Mompós, Bolívar, doce (12) de diciembre de Dos mil veintidós (2022).

Rad. 13-468-40-89-001-2022-00097-00.
DEMANDA DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JAIRO RAFAEL GARCIA CONDE Y OTRO
DEMANDADO: LUCIANO BORJA AMARIS
ASUNTO: ADMITE RETIRO

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que los señores JAIRO RAFAEL GARCIA Y PATRICIA ELENA BORJA LEIVA, a través de apoderado judicial, presentó demanda de pertenencia en contra del señor LUCIANO BORJA AMARIS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, sin embargo, quien dice ser la representante judicial, solicita el retiro del libelo demandatorio, lo cual fue solicitado a través de dirección de correo electrónico jaloha17@hotmail.com el día 14 de septiembre de 2022.

De conformidad con el art. 92 del C. G. del P., es procedente acoger tal solicitud. En consecuencia, este Juez ACEPTA el retiro de la demanda ya referenciada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ

JUEZ

